

HONORABLE ASAMBLEA:

En fecha **30 de marzo de 2011**, se turnó a la **Comisión de Medio Ambiente**, para su estudio y dictamen, el expediente número **6875/LXXII**, el cual contiene un escrito signado por el C. Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México a la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual presenta **iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la fracción II del artículo 167 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, a fin de proteger los suelos, mantos freáticos y la producción agropecuaria mediante el uso de abono orgánico.**

ANTECEDENTES:

Señala el promovente que uno de los recursos naturales más importantes para el hombre es el suelo, de ahí la necesidad de mantener su productividad, para que a través de las prácticas agrícolas adecuadas se establezca un equilibrio entre la producción de alimentos y el incremento del índice demográfico.

Destaca que sí los fertilizantes y los pesticidas son usados inadecuadamente son considerados como generadores de contaminantes para el suelo.

Subraya que el suelo cumple con múltiples funciones dentro de los procesos naturales, ya que en sus diferentes capas se llevan a cabo procedimientos que hacen posible la vida terrestre en el planeta.

Advierte que el suelo se forma muy lentamente, a razón de un centímetro por cada 100-cien a 400-cuatrocientos años, por lo que se le considera un recurso no renovable en la escala humana.

Manifiesta que cuando se pierde la calidad de las capas fértiles del suelo es sumamente difícil recuperarlas ya que la erosión y pérdida del suelo es uno de los aspectos más críticos en el manejo del territorio.

Indica que Nuevo León es un Estado de agricultura y ganadería y que alrededor del 6% del terreno del Estado se usa en la agricultura y que dentro de los principales cultivos se encuentran el maíz forrajero, mandarina, manzana, naranja, nuez, papa, pastos, sorgo forrajero, sorgo grano, toronja, trigo grano. Mientras que el 86% del terreno se usa para la crianza de animales las especies principales son aves, bovinos, caprinos, y porcinos.

Alude que en la legislación de nuestro Estado no se cuenta con una regulación exacta de cómo usar los fertilizantes o los nutrientes vegetales en la producción agrícola ganadera. Mismo caso ocurre en la legislación ambiental, al no contar con una normatividad que indique las medidas exactas para usar los fertilizantes, por ello se propone establecer un uso adecuado de sustancias en los nutrientes vegetales.

El promovente cita el texto denominado **“Fertilizantes Nitrogenados”** donde el investigador responsable del laboratorio de biología de suelos, el Doctor Sergio Palacios Mayora, informó que también se genera contaminación por agroquímicos, así como por nitratos, ya que estos contaminan los suelos por medio de fertilizantes si son utilizados en exceso, pues se incorporan al suelo

y posterior mente por filtración/lixiviación mediante la lluvia son depositadas en las aguas subterráneas.

Continua señalando que los nitratos son un producto normal del metabolismo humano, y si se llegase a beber agua con elevados niveles de nitrato (10mg/l) la acción de determinados microorganismos en el estómago transforma los nitratos en nitritos, y que al pasar la sangre convierte la hemoglobina en metahemoglobina.

Refiere que la metahemoglobina se caracteriza por inhibir el transporte de oxígeno en la sangre, la formación de metahemoglobina es un proceso reversible puede llegar a provocar la muerte, especialmente en niños (*síndrome del niño azul*). Pero también los nitratos pueden formar nitrosaminas y nitrosamidas compuestos que pueden ser cancerígenos.

Afirma que está comprobado que los fertilizantes químicos aumentan la concentración del bióxido de carbono en la atmósfera acelerando el efecto invernadero además destruyen el carbono orgánico del suelo disminuyendo los rendimientos de las cosechas.

Conforme a lo antes expuesto presenta iniciativa para reformar la fracción II del artículo 167 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, a fin de proteger los suelos, mantos freáticos y la producción agropecuaria mediante el uso de abono orgánico.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Medio Ambiente se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción VII, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Como oportunamente lo señala el promovente en la Iniciativa de mérito, el suelo es considerado como uno de los recursos naturales más importantes para el hombre, de ahí la necesidad de mantener su productividad para que a través de él y de las prácticas agrícolas adecuadas se establezca un equilibrio entre la producción de alimentos y el acelerado incremento del índice demográfico.

Es esencial para la vida, como lo es el aire y el agua. Es un elemento de enlace entre los factores bióticos y abióticos y se le considera como un hábitat para el desarrollo de las plantas.

Si bien es cierto, los fertilizantes y los pesticidas son utilizados para ayudar a los suelos que están carentes de algunos o varios nutrientes, es importante se utilicen fertilizantes o abonos, que se los puede clasificar a algunos; en orgánicos y a otros en inorgánicos.

Los efectos de fertilizantes químicos que también se los denominan inorgánicos, contribuyen a producir nutrientes fundamentales para el desarrollo de las plantas.

Además todos los tipos de fertilizantes son utilizados para proporcionar minerales necesarios al suelo, y por ende a través del suelo mismo, esos minerales y nutrientes serán traspasados a las plantas que allí se planten. Según las necesidades de cada planta en particular, se usan los fertilizantes orgánicos o los inorgánicos, los cuales están hechos de compuestos artificiales, y por eso tienen distintos efectos de fertilizantes químicos.

Estos fertilizantes inorgánicos o químicos son fabricados por el hombre; porque aportan más nutrientes al suelo, que los que son orgánicos. Porque los dos tipos de fertilizantes son necesarios, y muchas veces hay que combinarlos para que den mejores resultados.

Es posible, que los efectos de fertilizantes químicos sean mayores sus beneficios, por el hecho de que la concentración que traen de nutrientes principales, esté en medidas más altas en sus formulaciones. Muchas veces los efectos de fertilizantes químicos, suelen ser mayores, porque le aportan al suelo, grandes proporciones concentradas de potasio, fósforo y nitrógeno.

Los efectos de fertilizantes químicos, aportan cada uno de los nutrientes nombrados. Cuando aporta potasio, es para que las plantas puedan resistir mejor las enfermedades, y provoca mayor fortaleza a los tallos, cuando aporta nitrógeno, es el encargado de formar las proteínas y clorofila de las plantas; y al aportar fósforo, desarrollan mucho más fuertes las raíces. Estos

son algunos de los efectos de fertilizantes químicos que producen al aportar estos tres nutrientes, ayudando a las plantas para que se cumplan estas funciones indispensables para su total desarrollo, que los fertilizantes orgánicos, tienen una liberación de proteínas y nutrientes en manera más lenta, por lo cual acrecienta la capacidad de retención del agua.

En las grandes extensiones de cosechas, el suelo pierde paulatinamente sus nutrientes. Quiere decir que a lo largo de tantas cosechar repetidas, el suelo no puede recuperarse por sí solo, por lo tanto las producciones comienzan a disminuir por las fallas provocadas en el suelo.

Muchas veces hay suelos que tienen un potencial de hidrógeno (PH) no muy adecuado, lo que hace que se tenga que incorporar ayuda externa, por lo que los efectos de fertilizantes químicos comienzan a dar los resultados esperados para regular ese PH faltante. Los efectos de fertilizantes químicos también pueden devolverle en una forma más rápida al suelo los nutrientes perdidos, y por supuesto eso hará que se acreciente la calidad y cantidad de los cultivos nuevamente.

Pero hay que tener en cuenta que por más que este tipo de fertilizante químico o inorgánico, debe utilizarse conociéndolo bien, debe aplicarse correctamente, lo anterior con el propósito de evitar un daño ecológico al ecosistema,

La colocación de estos fertilizantes químicos, trae una solución rápida a la falta de nutrientes, por su liberación pronta de los elementos necesarios. Donde debe destacarse la importancia de poder aplicar fertilizantes

inorgánicos equilibradamente con los orgánicos, a fin de compensar uno con el otro.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión ponente no coincide con la iniciativa de mérito, por lo que estimamos consideramos que no es de aprobarse la misma.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa del promovente por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente

Dip. Francisco Luis Treviño Cabello

Vicepresidente

Dip. Fernando Galindo Rojas

Secretario

Dip. Jesús Eduardo Cedillo
Contreras

Vocal

Dip. Fernando Elizondo Ortiz

Vocal

Dip. Jesús Guadalupe Hurtado
Rodríguez

Vocal

Dip. Manuel Braulio Martínez
Ramírez

Vocal

Dip. Luis Ángel Benavides Garza

Vocal

Dip. José Sebastián Maiz García

Vocal

Dip. José Juan Guajardo Martínez

Vocal

Dip. María de la Luz Campos
Alemán

Vocal

Dip. Erick Godar Ureña Frausto